

Concurso de Artes Plásticas 1996

Convocatoria

El Sindicato Médico del Uruguay convoca a sus Asociados para el Concurso **XI Salón de Artes Plásticas** a efectuarse con motivo de la celebración del **Día Internacional del Médico (3 de diciembre 1996)**.

Bases

1. Podrán participar todos los socios médicos o estudiantes miembros del SMU. En una categoría especial, para los premios que otorga directamente el SMU podrán hacerlo, en exclusividad, los familiares directos de dichos asociados, cónyuge e hijos.

2. Cada concursante podrá presentar **hasta dos obras** en cada disciplina.

3. Se admitirán trabajos en **tres disciplinas plásticas**:

a) Pintura

b) Escultura, cerámica, talla, y otras expresiones plásticas.

c) Fotografía.

4. En **pintura**, los trabajos se presentarán debidamente enmarcados (con sus respectivos tirantes para colgar), no pudiendo exceder las medidas de 0,80 x 1,00 m. y deberán presentarse **sin firma**.

Temas y premios

I. Gran Premio SMU

Tema: **Libre**.

Medalla de oro y \$ 10.000.

Menciones (hasta 2).

Medalla de plata.

Premio SMU. Categoría familiar

(exclusiva para cónyuge e hijos de socios mayores de 15 años).

Tema: **Libre**

Retribuido con \$ 6.000.

Menciones (hasta 2)

Medalla de plata.

II. Premio CASMU

Tema: **Libre**

Medalla de oro y \$ 10.000.

Menciones (hasta 2)

Medalla de plata y \$ 4.500 a cada premio.

III. Premio Colonia de Vacaciones

Tema: **Libre**

Medalla de oro y \$ 6.000.

Menciones (hasta 2)

Medalla de plata.

IV. Premio Fondo de Solidaridad Social

Tema: **Libre**

Medalla de oro y \$ 6.000.

Menciones (hasta 2)

Medalla de plata.

V. Premio Revista Noticias

Tema: **Libre**

Medalla de oro y \$ 6.000.-

Menciones (hasta 2).

Medalla de plata.

5. En **fotografía**, los trabajos se presentarán con marco y vidrio, o sobre bastidor, no pudiendo exceder las medidas de: 18 x 24 cm. como mínimo y 30 x 40 cm. como máximo, y deberán presentarse **sin firma**. Deberán ser presentadas con sus respectivos tirantes para colgar.

Gran Premio Fotografía SMU

Tema: **Libre**

Medalla de oro y \$ 10.000.

Menciones (hasta 2).

Medalla de plata.

Premio SMU. Categoría familiar (exclusiva para cónyuge e hijos de socios).

Tema: **Libre**

Retribuido con \$ 6.000.

Menciones (hasta 2).

Medalla de plata.

6. En **escultura, cerámica, talla, y otras expresiones plásticas**, los trabajos no podrán exceder en su base las medidas de 0,50 x 0,50 m., y en su altura 1,00 m., y deberán presentarse **sin firma**.

Gran Premio SMU

Tema: **Libre**

Medalla de oro y \$ 10.000.

Menciones (hasta 2).

Medalla de plata.

Premio SMU. Categoría familiar (exclusiva para cónyuge e hijos de socios).

Tema: **Libre**

Retribuido con \$ 6.000.

Menciones (hasta 2).

Medalla de plata.

7. Con cada obra se presentará **un sobre cerrado** en cuya carátula lucirá el nombre de la obra y en su interior se colocará una tarjeta con la identificación del autor, domicilio, teléfono, y radio-aviso o teléfono celular si lo tuviera.

El **lunes 21 de octubre de 1996 a la hora 17 en Br. Artigas 1515**, los participantes se reunirán ante **Escribano Público** para designar su delegado al **Tribunal de Concurso**. En caso de no lograrse reunir o no alcanzar acuerdo, el Comité Ejecutivo del SMU lo designará de oficio.

8. El **plazo de presentación** de las obras será desde el **1° al 17 de octubre de 1996**.

9. Las obras deberán ser presentadas en **Br. Artigas 1515, planta baja, (Sección**

Socios) en horario de 12.30 a 18.30, lunes a viernes.

10. Las obras presentadas serán exhibidas en el **Salón de Actos del SMU, Br. Artigas 1521**, de 10 a 19 horas, desde el **lunes 2 hasta el viernes 13 de diciembre de 1996**.

11. **Las obras premiadas serán adquisición de los organismos que otorgan los premios. Las menciones remuneradas también serán adquiridas.**

La adquisición de la obra supone la cesión total y definitiva de derechos de autor por parte del concursante, en beneficio del Organismo adquirente.

12. En cada una de las categorías los premios podrán ser declarados **desiertos** por el Jurado. También el Jurado estará facultado para **rechazar** cualquier obra.

13. **Las obras presentadas deberán ser originales y no haber sido exhibidas o premiadas previamente.**

14. Los expositores indicarán al momento de su inscripción, si ofrecerán sus obras para su venta, y en el caso, el valor que estimen, para que sea mencionado al exhibirlas.

15. Las obras **no adquiridas** deberán ser retiradas, una vez finalizada la exposición, en el plazo de 7 días, de Br. Artigas 1515, en el horario mencionado. Transcurrido dicho plazo el SMU no se hará responsable por la conservación de las obras.

16. Las obras **premiadas** deberán ser firmadas por sus autores, una vez fallado el Concurso.

17. Del jurado

Se integrará un Jurado único para todas las disciplinas.

El Jurado será designado por el Comité Ejecutivo, siendo su fallo inapelable.

Se establece la siguiente integración del Jurado:

Julio Testoni, Ignacio Iturria, Agueda Dicancro, Jorge Abondanza, Jaime Nowinski.

Este Jurado incluirá un delegado de los concursantes, propuesto por éstos como se indicó en el Art. 7.

El Jurado realizará una preselección de las obras a concursar y a exhibir.

18. Obras firmadas

Las obras firmadas podrán ser exhibi-

(Continúa en pág. 36)

das, pero no concursarán. Las disposiciones generales en cuanto a presentación y retiro de las mismas serán idénticas a las establecidas más arriba.

19. Incompatibilidades

Los miembros del Jurado designados no podrán ser familiares de los concursantes, ni pertenecer a talleres o galerías de arte donde

los mismos expongan.

20. Utilización pública de las obras

Las obras adquiridas podrán ser utilizadas para uno o más de los siguientes fines:

- a) Elemento de alhajamiento de los edificios de cada Organismo.
- b) Carátulas o tapas de las publicaciones

institucionales respectivas.

c) Impresos, tarjetas, afiches o elementos dedicados a la promoción de la Institución y relaciones públicas.

d) Recaudación de fondos mediante la cesión de derechos para su reproducción con los mismos fines anteriores, por parte de empresas e instituciones vinculadas a la profesión médica. ■



• CARTAS DE LECTORES •

Sobre Noticias

Sres. integrantes del Comité Editor
de *Noticias*
Presente

Estimados colegas:

Ayer he recibido el ejemplar de *Noticias* en el cual aparece impreso un artículo de mi autoría, referido al grave problema de tantas IAMC cerradas, y en particular al decreto de liquidación de la Asociación de Empleados Civiles.

En anterior ocasión, hube de dirigirme a ustedes como responsables de este órgano del SMU, en referencia a mis notas sobre el Día Mundial del Medioambiente y del Nuevo Instituto Nacional de Oncología, al cual ustedes «benévolamente»... titularon ¡QUEJAS ...de los Lectores!, hecho que me desagradó profundamente, dado que no puedo admitir que como integrantes de ese Comité de *Noticias* substitulen de ese modo una nota, que como viejo afiliado al SMU tengo todo el derecho de solicitar que se imprima en *Noticias*.

Pero advierto nuevamente que mi nota se imprime, a pesar de la gravedad de hechos que relata, en unas apretadas líneas, como si se tratara de una nota intrascendente la grave situación que hemos y estamos pasando los médicos de la Asociación de Empleados Civiles, y además de hacer referencia a otros hechos de esa índole ya transcurridos.

Frente a ese hecho, existen otras notas impresas en varias páginas referidas a hechos y reportajes, cuyo nivel de ningún modo puede asimilarse a la pérdida de fuentes de trabajo con elevadas deudas por cobrar de los médicos que trabajábamos en esa IAMC.

Entonces la pregunta es si ustedes en mi caso particular definen el armado de *Noticias*, y si es así, cuál es el motivo para minimizar mi colaboración, la cual creo de

vital importancia frente a otros escritos aparecidos.

Ustedes son representantes de nuestro gremio médico, y por tanto debieran velar por un cuidadoso respeto de las notas que les son remitidas por cualquier afiliado al SMU, dado que tiene idénticos derechos a los de todos los que en él confiamos.

Sin más y a la espera de una contestación de vuestra parte, que desearía ver publicada en *Noticias*, saludo a ustedes con la personal consideración que me merecen.

Muy Atte.
Dr. Alberto Beltrame

Sobre despido

14 de junio de 1996
Sr. Presidente del SMU
Dr. Jorge Lorenzo Otero

De mi mayor consideración:

En el último número de *Noticias* abre Sindicales "Coralito López, pediatra y neonatóloga, despedida de la Asociación Española". Impactante. Doblemente impactante porque ya sucedía hace treinta años.

También yo era suplente. También fue a las 7 a.m. También fue por un motivo banal, de todos los días en la vida de los médicos de guardia. También se me despidió, me lo comunicó la empleada de personal cuando días después fui a tomar la siguiente guardia nocturna: "Dra. no firme, usted no trabaja más en la Española".

Las causas alegadas dicen a gritos que no son causales, el procedimiento, brutal. No puedo menos que ponerme del lado de Coralito, a quien no conozco.

Mi reintegro se debió a la gestión prolongada, inteligente, del SMU, que para conseguir la instalación del sumario tuvo que llegar a la amenaza de paro médico. El sumario había sido exigido por unanimidad por la asamblea de ATAE. La A de

Mutualismo del SMU durante meses se ocupó del caso, nada se obtuvo hasta encontrar el arma útil.

Treinta años y vuelve a luz. ¡Cuántas veces habrá pasado en silencio! Felicito a Coralito por la forma de encarar el problema: importa que se conozca que es una médica consciente, que procede correctamente y sabe que se le debe respeto como profesional y como persona. Si mi experiencia sirve para algo, está a disposición de Coralito y del SMU.

Adjunto copia de la carta enviada a la Comisión Sumariante por el miembro, técnico de la misma. Destaco la valentía del Dr. González Reboledo, técnico de la AE1aSM. Se me reintegró inmediatamente al recibo de la misma

Saluda atentamente
Dra. Elsa Deambrosi

Sobre cepo

Sr. Presidente del SMU
Dr. Jorge Lorenzo
Presente

Me dirijo a usted con el fin de reconocerle la múltiples gestiones realizadas en representación del SMU ante la IMM, con respecto al nuevo sistema de estacionamiento en Ciudad Vieja y Centro, que realiza la empresa Autoparque.

Aunque dichas gestiones han significado un esfuerzo para el SMU, creo necesario, puntualizarle que, el logro obtenido es imposible de ser aceptado para los médicos que trabajamos en dichas zonas, porque el solo hecho de realizar el trámite ante la IMM y Autoparque, sería como legitimar lo que considero una situación por demás abusiva, teniendo presente que para que no nos encepén sí nos obligan a pagar el estacionamiento y además nos multan.

Saluda atentamente.
Dr. Aldo Mazza